

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 85/1984**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO R. J. CORTÉS, EDGAR N. ECHARREN Y NELSON O. PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la IIIa. Circunscripción Judicial, ha elevado a este Superior Tribunal de Justicia una terna integrada por los doctores EDUARDO AGUSTÍN E. GHICLIANI, LEONARDO SANTOS SACCOMANNO y JULIO CÉSAR ETCHENIQUE BÁEZ, a efectos de que éste designe al profesional que a su criterio reúne las mejores condiciones para ocupar el cargo de Médico Forense de dicha Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y que fuera concursado mediante Resolución n° 58/83 y ampliado por Resolución n° 126/83.

II.- Que, previo estudio y consideración de los antecedentes de los profesionales propuestos, se estima que el Dr. LEONARDO SANTOS SACCOMANNO, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar en el cargo de Médico Forense de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al Dr. LEONARDO SANTOS SACCOMANNO (LE. N° 4.707.099 - Clase 1948), quien prestará juramento de Ley en la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial el día 23 de abril de 1984 a las doce (12) horas.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.**

**MAJO - Secretario STJ.**